

Ejercitio maranetano;

CARTA Y VEN  
DE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

Teniendo presente los beneficios que se oponen al Pùblico de que este  
Paseo se halle en suerte y sin impedimento alguno. Acuerda que  
dho Señor y el Señor D. Juan de Andabal o su compañero dentro de la  
providencia que se requiera para que se desaren; Respecto aque  
a la Carreras que se libra para la limpia y moneda de dicha Provincia  
mayor quedaron sobrantes doscientos y 80 con seis leguas de los que  
hubiesen menester de estos para ejecutar dho desareno que en el dho  
se ofrezca en ella, formando la Cuenta de su distribución, intervenida  
por qualquiera de los referidos señores, a fin de presentarla á este Ayun-  
tamiento.

Cordes q. los Maestros  
y Alarifes quieren  
que se asimotizá que en el Oficio de Diego Joseph Ayllon Cucuriano de  
prestar á los Oficiales  
este Trámico han celebrado varios Maestros Alarifes en Tuncancos  
no hagan reparos sin  
su consentimiento.  
Y otorgado Cx. x relativa a observar y guardar varios particularces con  
respecto á su Oficio, siendo uno de ellos, de que se hará de denunciar a  
qualquiera Oficial ó Alarife que se le encuentre travesando en  
obra que no dirija Maestro, aunque sea una cosa de composición, ó  
xemiendo, ya fabricar algunas Orillas, pedazo de entabillado  
o enlosado, votros de esta entida; Resultando de esta disposicion  
que mas y perjuicio al Pùblico y particulares, en atencion a q.  
nos fuere prestarles, hayan de llevar Maestros para que asucaen